

	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	Codigo:
		Version: 1.0
		Fecha: 26/03/2019
	ESTUDIO PREVIO PROCESO CONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2026	Página 1 de 4

ESTUDIO PREVIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La LOTERÍA SANTANDER, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, requiere garantizar de manera permanente la seguridad de los servidores públicos, contratistas, clientes y visitantes, así como la protección de los bienes muebles, equipos, documentos e instalaciones de su sede administrativa ubicada en la Calle 36 No. 21-16 de Bucaramanga.

La entidad no cuenta dentro de su planta de personal con servidores habilitados para prestar el servicio especializado de vigilancia privada armada durante las veinticuatro (24) horas, ni dispone directamente de las licencias, armamento, medios de comunicación, personal de supervisión y demás recursos técnicos exigidos por la regulación del sector. En consecuencia, resulta necesario contratar una empresa de vigilancia y seguridad privada autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que garantice continuidad, idoneidad, reacción oportuna y control de acceso. La contratación permitirá mantener el servicio ininterrumpido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026, prevenir riesgos contra las personas y el patrimonio institucional, atender novedades de seguridad y asegurar el normal funcionamiento administrativo de la LOTERÍA SANTANDER.

2. OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA LOTERÍA SANTANDER”.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
92121500	Servicios de guardias de seguridad

3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

- Edificio sede administrativa de la LOTERÍA SANTANDER, Calle 36 No. 21-16 de Bucaramanga.
- Servicio de vigilancia durante las veinticuatro (24) horas, todos los días, de manera ininterrumpida.
- Vigilancia fija y móvil con arma de fuego, controlando la entrada y salida de personal, clientes y visitantes.
- Disponibilidad mínima de cinco (5) vigilantes para asegurar turnos, relevos y continuidad del servicio.
- Designación de supervisor, jefe de operaciones y/o seguridad y coordinador del servicio, en los términos establecidos en el pliego.
- Suministro de uniformes, credenciales, armamento autorizado, equipos de comunicaciones, detector manual de metales, espejo para revisión de vehículos, linternas, baterías y demás elementos requeridos.
- Elaboración y presentación del plan de inteligencia y contingencia actualizado para las instalaciones de la entidad.

El personal asignado deberá cumplir los requisitos de formación, experiencia, aptitud psicofísica, acreditación, antecedentes y capacitación señalados en el pliego de condiciones PMC-005-2026. La empresa deberá mantener vigentes durante la ejecución las licencias, permisos, resoluciones y pólizas exigidas por las autoridades competentes.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 establece el régimen contractual aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que desarrollan actividades comerciales en competencia con el sector privado o en mercados regulados, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

La LOTERÍA SANTANDER cuenta con Manual Interno de Contratación adoptado mediante Acuerdo 004 de 2019. De acuerdo con su artículo 18, las contrataciones cuyo presupuesto oficial exceda veinticinco (25) y no supere doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes se adelantarán mediante el procedimiento de contratación de menor cuantía.

	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	Codigo:
		Version: 1.0
		Fecha: 26/03/2019
	ESTUDIO PREVIO PROCESO CONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2026	Página 2 de 4

En consideración al presupuesto oficial y a la naturaleza del servicio, la selección se adelantará mediante PROCESO DE MENOR CUANTÍA, identificada como PMC-005-2026, con publicación y gestión de las actuaciones en la plataforma SECOP II.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

El servicio requerido corresponde a una actividad regulada, sometida a autorización, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los potenciales oferentes deben ser personas jurídicas, consorcios o uniones temporales integrados por empresas habilitadas para prestar vigilancia fija y móvil con armas y medios tecnológicos, con capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa para ejecutar el contrato.

Para establecer el valor estimado se analizaron cuatro cotizaciones mensuales y sus valores para el periodo de cuatro meses:

No.	PROVEEDOR	VALOR MENSUAL	VALOR CUATRO MESES
1	SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.	\$20.038.374	\$80.153.496
2	ANGELUS SEGURIDAD LTDA.	\$22.907.705	\$91.630.818
3	COOVISUR CTA	\$18.034.234	\$72.136.936
4	DEFENDER LTDA.	\$20.058.427	\$80.233.708

El promedio aritmético de las cuatro cotizaciones asciende a \$81.038.739,50, aproximado al peso a OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$81.038.740). Este valor incluye IVA y todos los costos directos e indirectos, salarios, prestaciones sociales, supervisión, equipos, dotación, pólizas, impuestos, tasas, contribuciones, tributos y gastos de legalización y ejecución.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALOR IVA INCLUIDO
Vigilancia y seguridad privada	\$81.038.740

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
551	10/08/2026	OTROS SERVICIOS AUXILIARES – CELADURÍA – LIM-PIEZA – ASEO – MENSAJERÍA	\$81.038.740

7. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de CUATRO (4) meses, comprendidos entre las 00:00 horas del 1 de septiembre y las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia contractual será equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

El servicio se prestará en la sede administrativa de la LOTERÍA SANTANDER, ubicada en la Calle 36 No. 21-16 de Bucaramanga, Santander.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará por mes vencido, después de aceptada la factura, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes, previa presentación de la factura y de los siguientes soportes:

- Constancia de recibido a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor.
- Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al personal que haya prestado el servicio durante el mes inmediatamente anterior.

9. REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará, sin asignación de puntaje, la capacidad jurídica, financiera, técnica y la experiencia de los proponentes, de conformidad con la documentación y condiciones detalladas en el pliego PMC-005-2026.

COMPONENTE	CONDICIÓN PRINCIPAL
Capacidad jurídica	Cumplimiento de documentos de existencia, representación, autorizaciones, garantías, licencias, permisos, antecedentes, seguridad social, RUP, RUT y demás exigencias del pliego.

	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	Codigo:
		Version: 1.0
		Fecha: 26/03/2019
	ESTUDIO PREVIO PROCESO CONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2026	Página 3 de 4

COMPONENTE	CONDICIÓN PRINCIPAL
Experiencia	Mínimo tres (3) contratos o certificaciones de servicios similares ejecutados o en ejecución desde enero de 2024 hasta la presentación de la propuesta.
Capital de trabajo	Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial.
Razón corriente	Mayor o igual a 1.
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al 60%.
Capacidad técnica	Cumplimiento del personal, armamento, comunicaciones, vehículos, equipos, pólizas, licencias, plan de inteligencia y demás condiciones técnicas.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Aspectos técnicos	500 puntos
Oferta económica	400 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL	1.000 puntos

La evaluación técnica comprende personal de vigilancia, armamento, motocicletas, comunicaciones, supervisor, jefe de operaciones, coordinador del servicio y certificación de no sanciones. La oferta económica se calificará entre las propuestas habilitadas conforme a las reglas y tabla previstas en el pliego. El apoyo a la industria nacional se acreditará mediante la certificación correspondiente.

11. GARANTÍAS

La propuesta deberá estar amparada por garantía de seriedad equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con vigencia de dos (2) meses contados desde la presentación de la oferta y acompañada del recibo o certificación de pago de la prima.

AMPARO CONTRACTUAL	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general	10% del valor del contrato	Plazo contractual y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo contractual y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones sociales	20% del valor del contrato	Plazo contractual y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Mínimo 800 SMLMV	Desde la suscripción, durante la ejecución y cuatro (4) meses más

12. RIESGOS PREVISIBLES

ETAPA	RIESGO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO
Precontractual	Inexactitud de información, retiro de oferta o negativa a suscribir el contrato.	Proponente	Garantía de seriedad, verificación y causales de rechazo.
Contractual	Incumplimiento de turnos, personal, dotación, equipos, licencias, protocolos o niveles del servicio.	Contratista	Supervisión, multas, cláusula penal y amparo de cumplimiento.
Contractual	Incumplimiento de salarios, prestaciones y aportes a seguridad social.	Contratista	Verificación mensual y amparo de salarios y prestaciones.
Contractual	Daños a terceros o eventos derivados del uso de armas y de la prestación del servicio.	Contratista	Póliza global de responsabilidad civil extracontractual.
Contractual	Incremento legal del salario mínimo o del IVA durante la ejecución, si hubiere lugar.	Entidad/Contratista según incidencia legal	Aplicación del reajuste exclusivamente en los términos previstos en el pliego.
Postcontractual	Garantías inválidas, insuficientes o con vigencias inferiores a las requeridas.	Contratista	Aprobación, actualización y mantenimiento de las garantías.

Los riesgos legal, operacional, laboral, económico y postcontractual identificados en el pliego se asignan al contratista, salvo los eventos expresamente reconocidos por disposición legal. Las garantías deberán mantenerse vigentes y reponerse cuando se disminuyan o afecten.

13. OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA

- Prestar el servicio de vigilancia fija y móvil armada de manera permanente, eficiente e ininterrumpida durante todo el plazo contractual.
- Vincular y mantener el personal mínimo requerido, debidamente capacitado, uniformado, acreditado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.

	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	Codigo:
		Version: 1.0
		Fecha: 26/03/2019
	ESTUDIO PREVIO PROCESO CONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2026	Página 4 de 4

- Garantizar relevos inmediatos y atender las instrucciones impartidas por la supervisión de la LOTERÍA SANTANDER.
- Mantener disponibles y en buen estado el armamento, comunicaciones, motocicleta, detector de metales, espejo de inspección, linternas y demás equipos ofrecidos.
- Controlar el acceso, registrar novedades, realizar rondas, proteger los bienes institucionales y reportar oportunamente cualquier hecho anómalo.
- Conservar vigentes las licencias, permisos, resoluciones, credenciales, pólizas y autorizaciones requeridas para la prestación del servicio.
- Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, tributarias, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- Pagar los tributos departamentales y gastos de legalización previstos en el pliego y asumir todos los costos directos e indirectos de la ejecución.

14. TRIBUTOS Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con su suscripción. Para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal, su publicación en los términos aplicables y el pago de los tributos departamentales sobre el valor antes de IVA: Procultura 2%, Prodesarrollo Departamental 2%, Prohospitales 2%, Electrificación Rural 2%, Bienestar del Adulto Mayor 2%, Pro UIS 2%, Pro Deporte y Recreación 2% y Reforestación Departamental 1%, además de las pólizas correspondientes.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión y vigilancia de la ejecución contractual estará a cargo de la Subgerencia Administrativa de la LOTERÍA SANTANDER, que verificará la adecuada prestación del servicio, el cumplimiento de obligaciones, la existencia y estado de equipos, la vinculación y pago del personal y los demás aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos del contrato.

EDWIN RUBIEL PAEZ RINCON
Subgerente Administrativo

Proyecto:

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
Subgerente Juridico